

## MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL “SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE ONCE (11) DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Y EL SERVICIO DE FORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS” POR UN VALOR ESTIMADO DE 54.560,00 €(IVA EXCLUIDO).

CPV: 33182100-0 Desfibrilador

### 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La muerte súbita es un problema que afecta a todas las capas de la sociedad. Por este motivo, es indispensable tomar medidas de prevención basadas en unos hábitos de vida saludables, una dieta equilibrada, ejercicio regular, abandono de hábitos perjudiciales como el alcohol y el consumo de tabaco, chequeos médicos antes de comenzar con actividades que requieran un gran esfuerzo y estar familiarizados con las técnicas de reanimación cardiovascular. Solo de esta forma estaremos preparados para reaccionar ante cualquier eventualidad y podremos reducir el porcentaje de mortalidad asociado a episodios cardíacos.

Una gran cantidad de problemas del corazón tienen que ver con la fibrilación ventricular, que se caracteriza por un ritmo cardíaco anormal que puede llegar a ser fatal. Los aparatos de desfibrilación externa semiautomáticos están diseñados para reanimar al paciente tras el infarto, aplicando para ello una descarga eléctrica al corazón que le permite retomar su pulso normal. En la actualidad, la desfibrilación es la única técnica realmente eficaz para solucionar una fibrilación ventricular y si no contamos con una de estas máquinas se reducen drásticamente las posibilidades de sobrevivir a un ataque cardíaco.

Normal  
Unidad Organizativa  
MEMO\_CONTR\_2025\_676433.odt

Página 1 de 9  
Fecha de Actualización: 25/11/2025  
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El programa “Amaya es Salud”, diseñado para llevar a cabo la promoción de la salud en el lugar de trabajo, parte del principio de que el futuro de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,MP (en adelante la Agencia) depende en gran medida de que su personal esté bien preparado, motivado y sano, condicionando un mejor clima laboral.

Formando parte de dicho programa se encuentra la campaña de Prevención de Riesgos Cardiovasculares, que contempla la implantación de desfibriladores semiautomáticos destinados a Servicios Centrales/Gerencia de Sevilla, Gerencias provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga y laboratorios de Huelva, Palmones y Motril. Estos 11 desfibriladores, harán de estos lugares de trabajo un espacio cardioprotegido.

Por otro lado es necesario dotar al personal de la Agencia de las competencias y conocimientos técnicos obligatorios para el desempeño de sus funciones de manera segura y conforme a la legislación aplicable dados los cambios acaecidos a partir de la escisión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. y la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencia, habiendo generado esta escisión movimientos de trabajadores y trabajadoras.

Atendiendo a lo anterior, resulta imprescindible disponer de un contrato que permita contar con dichos equipos en los centros de trabajo mencionados anteriormente así como recibir la formación necesaria para su uso.

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Tal y como se ha indicado anteriormente la Agencia precisa disponer de desfibriladores semiautomáticos en los Servicios Centrales/Gerencia de Sevilla, Gerencias provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga y los laboratorios de Huelva, Palmones (Cádiz) y Motril (Granada) . Se hace necesario también el servicio de formación con contenidos en soporte vital básico y manejo del desfibrilador.

La previsión de consumo es la siguiente:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
Normal  
Unidad Organizativa

Página 2 de 9  
Fecha de Actualización: 25/11/2025  
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ARTÍCULO / SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	PREVISIÓN DE CONSUMO
Desfibrilador semiautomático	60,00 € mes/ desfibrilador	11 desfibriladores
Curso de formación	520 €/curso	44 cursos

El importe unitario (iva no incluido) recogido en la tabla anterior se obtiene de la consulta en diferentes páginas webs para artículos/servicios con prescripciones técnicas equivalentes a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.

El número de unidades incluidas en esta memoria se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Las características del suministro y servicio están previstas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del mismo expediente de contratación.

#### 4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial y de formación específica en materia de equipos sanitarios no puede ser asumido con medios propios por esta Agencia, ello justifica acudir al mercado para su adquisición y el inicio del expediente de contratación.

#### 5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 66.017,60 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	43.648,00 €
Costes indirectos:	2.182,40 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	8.729,60 €



Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	54.560,00 €
<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	11.457,60 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	66.017,60 €

#### A anualidades previstas:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2026	15.129,03 €	2051010024 G/12S/22107/00 01
2027	16.504,40 €	2051010024 G/12S/22107/00 01
2028	16.504,40 €	2051010024 G/12S/22107/00 01
2029	16.504,40 €	2051010024 G/12S/22107/00 01
2030	1.375,37 €	2051010024 G/12S/22107/00 01

## 6. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución total del contrato será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES. No hay posibilidad de prórroga.

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de contratación se sustanciará por un procedimiento **abierto simplificado-abreviado** por razón de su cuantía, dado que esta forma de contratación preserva el principio de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.  
Normal  
Unidad Organizativa

Página 4 de 9  
Fecha de Actualización: 25/11/2025  
Versión: 00.00

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

## 9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación mixta del “SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE ONCE (11) DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Y EL SERVICIO DE FORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS” por un valor estimado de 54.560,00 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES**

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

### **HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:**

No procede

### **SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SÍ**

A efectos del cumplimiento de las condiciones y especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se requerirá que las empresas ofertantes presenten la siguiente documentación:

- Los licitadores presentarán ficha técnica identificativa de artículo expedida por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, acreditativas del cumplimiento de éste.
- Los licitadores presentarán índice del curso de formación y aportarán la acreditación del personal docente en el uso y manejo de desfibriladores así como en formación a terceros en este aspecto.
- Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales conforme al modelo incluido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente licitación.

El producto y servicio ofertado se entenderán como mínimos exigibles.

En el caso de que el artículo y servicio ofertado no cumpla el mínimo incluido en el pliego de prescripciones técnicas, se procederá a la exclusión de la oferta.

La no presentación de la documentación exigida será motivo de exclusión por no permitir la verificación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Se proponen los siguientes criterios:

**1. OFERTA ECONÓMICA**, siempre que el producto/servicio ofertado cumpla los requisitos del pliego de prescripciones técnicas. **(Puntuación máxima 90 puntos)**

Precio ofertado para el artículo/servicio, entendiéndose incluido/s en el precio todos los costes derivados del correcto suministro/servicio del mismo a/en los puntos de destino.

El criterio de oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **90** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- $E_0$  = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- $E_N$  = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- $E_{\text{MIN}}$  = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

### **2. INSCRIPCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DEL LICITADOR EN EL REGISTRO ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES (SACE) (Puntuación máxima 10 puntos)**

Al objeto de contribuir en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se otorgará **10** puntos a aquellas empresas que tengan inscrita su huella de carbono en el SACE.

Para la justificación de este criterio se deberá presentar certificado de estar inscrito en el SACE.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato en el que las prestaciones, suministros o partidas están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en lo relativo al artículo 35 apartado d) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible:

d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

### 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

### 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		25/11/2025 16:15:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPIYluaGQHbizjWx2Cvo27X73b	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	